

Factura: 001-002-000052291 ✓



20181701076P06605.

PROTOCOLIZACIÓN 20181701076P06605

## PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31/10/2018, (13:15)

OTORGÓ: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6 ✓

### CUANTÍA: INDETERMINADA



<b>A PETICIÓN DE:</b> <b>NOMBRES/RAZÓN SOCIAL</b> <b>TIPO INTERVINIENTE</b> <b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>PARRA ROCHA NELSON</b> <b>/</b> <b>POR SUS PROPIOS DERECHOS</b> <b>CÉDULA</b> <b>1721272894</b>			

**OBSERVACIONES:**

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Nº TRAMITE: 78382-0041-8 12/12/18 21.1  
DOCUMENTO: Escrita





Factura: 001-002-000052292



20181701076001044

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701076001044

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARRA ROCHA NELSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721272894
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NELSON PARRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721272894

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar:

El Acta Número 21, donde se Aclara el Acta de Junta De Fecha 24 de Septiembre de 2018, para Apertura sucursal Ecuador, y La Solicitud de Certificación, que se adjuntan como documentos habilitantes.



  
PABLO CASTILLO ROSALES  
**ABOGADO**  
MAT. 15180 C.A.P

ACTA nro. 21

En la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, a diecinueve

días del mes de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en la

sede social de la empresa, sita calle Rivadavia N° 555 de esta

localidad, los Sres. SUSANA BEATRIZ FERREYRA, L.C. nro.

6.548.606 y CESAR IGNACIO VIGNA, DNI. nro. 24.575.909,

ambos en calidad de únicos socios de la sociedad "DOS SOLES

S.R.L", cuyo contrato constitutivo se halla inscripto en el

Registro Público de Comercio bajo el Nro. 9922-B, y lo hacen

con el objeto de considerar y resolver los siguientes puntos, a

saber: **PRIMERO) ACLARATORIA AL ACTA DE JUNTA DE FECHA**

**24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA APERTURA SUCURSAL**

**ECUADOR:** Que conforme se resolviera mediante acta nro. 20

de fecha 24 de setiembre de 2018, se acordó impulsar la

apertura de una sucursal de la sociedad en la República de

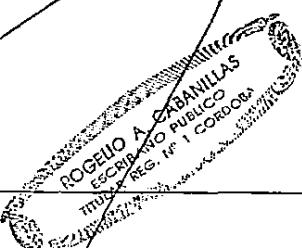
Ecuador. Que durante el desarrollo de los trámites de

registro de la nueva sucursal han surgido una serie de

requisitos a cumplimentar en tal gestión; en virtud de lo cual se

dispone: a) Precisar que el domicilio legal de la sucursal será en

el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha,





Cantón Quito, en la Calle Diego de Brieda E17-220 y pasaje A,

del Barrio Bella Vista (CP 170516) de la ciudad de Quito D.M.;

b) Establecer que la nueva sucursal tendrá asignado un capital

social de dos mil dólares americanos (u\$s 2.000). Instrúyase y

facúltese a la gerente de la sociedad y/o su apoderado en la C.P.

República de Ecuador, Sr. Nelson Parra Rocha, para

complementar este requisito en legal forma. c) Ratificar y

precisar que el poder extendido al administrador de la Sucursal,

Señor Nelson Parra Rocha, incluye amplias facultades para

realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de

celebrarse y surtir efectos en territorio nacional de Ecuador;

haciendo constar que especialmente está facultado para

contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas,

de conformidad con el art. 415 de la Ley de Compañías del

Ecuador. d) La sucursal de la Compañía Dos Soles en el Ecuador

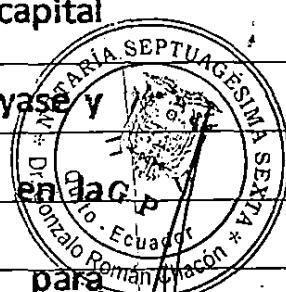
se va a dedicar a la compra y venta, comercialización,

importación, distribución y reparación de equipos electrónicos

en general y de audio y sonido en particular. Así como a la

organización de fiestas, eventos, y conferencias de todo tipo. A

fin de ajustar el Objeto Social a las normativas legales de la





República de Ecuador, excluyese de las previstas por el

Contrato Social de Dos Soles, la actividad de traslado de carga y

fletes con vehículos y camiones; consecuentemente estas

actividades comerciales no podrán ser desarrolladas por la

sociedad en su sucursal en la República de Ecuador. También

relacionado con la actividad establecida por el Objeto Social; se

determina que las operaciones financieras que constan en el

objeto social de la compañía matriz no serán en ningún caso

aquellas contempladas en el art. 143 del Código Orgánico

Monetario del Ecuador, que establece lo siguiente: "Artículo

143.- *Actividad financiera. Para efectos de este Código,*

*actividad financiera es el conjunto de operaciones y servicios*

*que se efectúan entre oferentes, demandantes y usuarios, para*

*facilitar la circulación de dinero y realizar intermediación*

*financiera; tienen entre sus finalidades preservar los depósitos y*

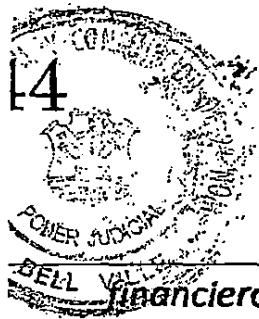
*atender los requerimientos de financiamiento para la*

*consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las*

*actividades financieras son un servicio de orden público,*

*reguladas y controladas por el Estado, que pueden ser*

*prestadas por las entidades que conforman el sistema*



financiero nacional, previa autorización de los organismos de

control, en el marco de la normativa que expida la Junta de

*Política y Regulación Monetaria y Financiero". Sin más asuntos*

que tratar, se levanta sesión, previa a suscribir la presente acta,

siendo las 11:15 horas del día precipitado.

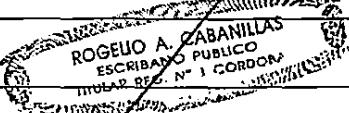
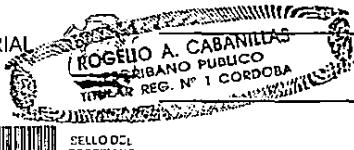
Susan Beatriz Ferreyra  
I.C. 6.548.606

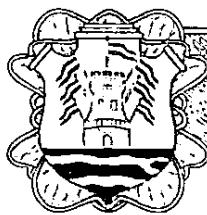
Cesar Ignacio Vigna  
DNI: 24575309

CERTIFICO que la fotocopia que antecede, en dos fojas útiles, concuerda con su original que obra en las páginas 41,42, 43 y 44 del Libro de Actas N° 1 sellado y abierto con fecha 7 de Agosto de 2007 por el Juzgado Civil, Comercial y Concursos de 2º Nominación de la ciudad de Bell Ville de esta Provincia, en autos "DOS SOLES SRL – Rúbrica de Libros" (Expte. D-05/2007).- CORDOBA, 19 de Octubre de 2018.-



ACTUACION NOTARIAL  
DECRETO N° 3516/73  
Serie A





## LEGALIZACION



\*010020 0002068220-N\*

A002068220  
CE CE DO CE SE OC DO DO CE

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don CABANILLAS, Rogelio Alejandro.

obrantes en las fojas con la numeración notarial\*010044 0003847104...\*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino  
**MCB**

CÓRDOBA, 23 de octubre de 2018

Esc. Silvana Graciela RICCO  
LEGALIZACIONES  
FIRMA AUTORIZADA  
ART 53° ESTATUTOS  
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA FCY DE CORDOBA





# REPÚBLICA ARGENTINA

## MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. País: ARGENTINA  
Country / País

El presente documento público  
This public document | Le présent acte public

2. ha sido firmado por RICCO, SILVANA GRACIELA  
has been signed by | a été signé par

3. quién actúa en calidad de: FIRMA AUTORIZADA ART. 53 ESTATUTOS  
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE  
CBA  
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

### Certificado

Certified | Attesté

5. en CÓRDOBA

6. el día 23 de Octubre de 2018

at | à  
7. por el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
según delegación del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
by | par COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)

8. bajo el número: A 17641/2018  
Nº | sous n°

9. Sello/Timbre: ARS 300.00  
Seal Stamp | Sceau / timbre

10. Firma Esther Rita OLMO  
Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FOTOCOPIA: - ACTA NRO 21

Titular del Documento DOS SOLES S.R.L.

Esc. Esther Rita OLMO  
SECRETARIA



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: \_\_\_\_\_

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document,  
and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the Argentine Republic.

To verify the issuance of this Apostille, see \_\_\_\_\_

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en République Argentine.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: \_\_\_\_\_



República del Ecuador  
Consulado de Ecuador en Córdoba



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

## CONSULADO DEL ECUADOR EN CÓRDOBA

### SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, SUSANA BEATRIZ FERREYRA, de nacionalidad ARGENTINA, de estado civil casada, Documento Nacional de Identidad número F.6.548.606, con domicilio en Bv. Colón 66, Ciudad de BELL VILLE, Provincia de CÓRDOBA, ARGENTINA, con el cargo de GERENTE de la sociedad "DOS SOLES S.R.L" solicito la Certificación de Existencia, Constitución y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: "DOS SOLES S.R.L", ARGENTINA, fecha de constitución: 27 DE MARZO DE 2007, inscripta en el registro: Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba; protocolo de contratos y disoluciones bajo la matrícula 9922-B, fecha de registro: 13 de julio de 2007, domicilio legal: Bv. COLÓN 66 de la Ciudad de BELL VILLE, Dpto. Unión, provincia de CÓRDOBA. Dicho contrato original fue modificado con fecha 10 de septiembre de 2012 y 12 de septiembre de 2013 modificaciones inscriptas 9922-B (1) de fecha 15/03/2013 y 9922-B (2) de fecha de 01/04/2014. Y última modificación según acta N° 260 de fecha 12/09/2017 donde se fija como nuevo domicilio el de calle Rivadavia 555 de la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, provincia de Córdoba. Objeto social: fabricación equipos electrónicos y audio y sonido en particular; organización de eventos de todo tipo; inmobiliaria; servicio de traslado y flete en general o cualquier tipo de operación financiera vinculada a su giro, instalación eléctrica en general y obras hidráulicas, etc. siendo su representante legal SUSANA BEATRIZ FERREYRA Libreta Cívica 6.548.606 en calidad de Socia Gerente. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: 1) La presente solicitud de emisión de certificado de existencia legal, dirigida a la Oficina Consular del Ecuador en Córdoba, firmada por quien ejerce la representación legal de la empresa. 2) Declara bajo juramento por el presente que la inversión será superior a \$2.500,00 dólares estadounidenses. 3) Documento notarial de constitución de la compañía. 4) Documentos notariales de modificación de estatutos, cambios de domicilios, aumentos de capital, etc., a cuyo fin acompañan los últimos realizados. 5) Constancia de designación de administrador según surge de la cláusula SEXTA del contrato constitutivo, 6) Certificado actualizado del Registro Público de Comercio de que la compañía existe y que no se encuentra inscrita disolución ni liquidación. Apostillado. 7) Acta Societaria N° 20 y 21 de la que surge la decisión de constitución de sucursal y otorgamiento de Poder a favor de ecuatoriano residente en Ecuador en el que se le otorgue la representación judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades para contestar demandas y cumplir las obligaciones que la compañía contraiga en el Ecuador. 8) Estatutos de la compañía donde consta la capacidad para negociar internacionalmente y abrir sucursales en el exterior. DECLARO, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmó al pie, en presencia del Sr. Cónsul, 24 de octubre de 2018.

  
SUSANA BEATRIZ FERREYRA

USO OFICIAL

CERTIFICADO Nro. 1/2018





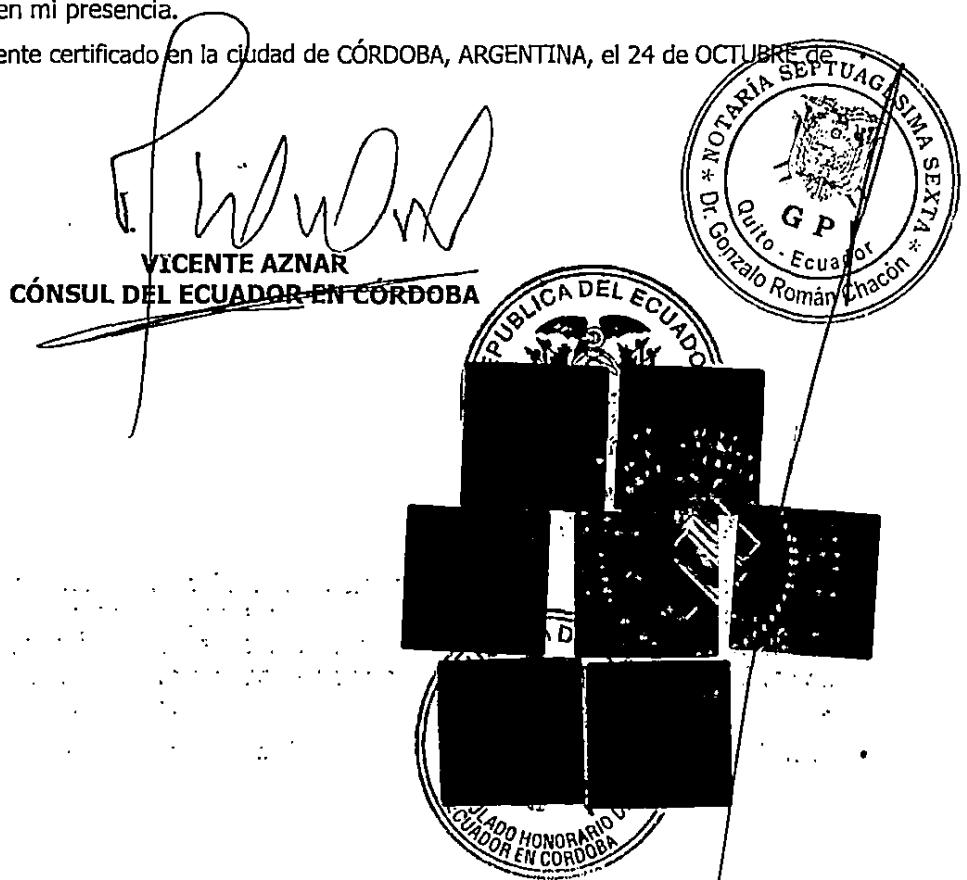
República del Ecuador  
Consulado de Ecuador en Córdoba



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

El Dr. Vicente Aznar, Cónsul Honorario de la República del Ecuador en Córdoba, quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por la solicitante, que "Dos Soles S.R.L" está autorizada, de conformidad con sus estatutos está autorizada a operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando regularmente en este país, como igualmente que la firma de la peticionante ha sido puesta en mi presencia.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de CÓRDOBA, ARGENTINA, el 24 de OCTUBRE de 2018.



Arancel Consular: III 14.1  
Valor: \$700,00

Notaria Septuagésima Sexta del Canton Quito  
Dr. Gonzalo Roman Chacón  
Notario



1 ...rio

2 ESCRITURA Nº.

3 2018 17 01 76 P 06605

4 FACTURA: 52291

5 DI 3 COPIAS

6 G.P.

7 RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A Petición del Abogado Pablo Andrés Castillo  
8 Rosales, portador de la matrícula número quince mil ciento ochenta del Colegio  
9 de Abogados de Pichincha; Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la  
10 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, a mi cargo, EL ACTA  
11 NUMERO VEINTE Y UNO, DONDE SE ACLARA EL ACTA DE JUNTA DE FECHA  
12 VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DEICIOCHO, PARA  
13 APERTURA SUCURSAL EN ECUADOR, DEBIDAMENTE APOSTILLADA; LA  
14 SOLICITUD DE CERTIFICACION Y PETICIÓN DEL ABOGADO; QUE SE ADJUNTA  
15 EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE ANTECEDEN. Quito, a treinta y uno de octubre del  
16 año dos mil dieciocho.-

17  
18  
19 DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

20  
21 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

22

23

24

El Nota...

25

26

27

28



Se protocolizó en el Registro de Escritura Pública  
de la Notaria Septuagésima Sexta a mi cargo, y, en  
fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en  
Quito, hoy treinta y uno de octubre del año dos  
mil dieciocho.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000053064



20181701076001109

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701076001109



MATRIZ

FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6605

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO ROSALES PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711317162

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

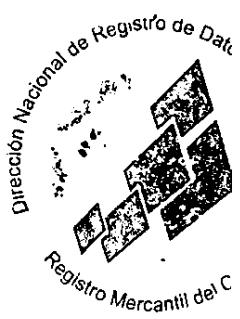
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010770 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EMITIDO POR EL SEÑOR ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO; TOME NOTA DE SU CALIFICACIÓN CONCEDIÉNDOLE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL PAÍS AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADA POR: COMPAÑÍA DOS SOLES S.R.L., CELEBRADA ANTE MÍ EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Quito, 28 de noviembre del 2018

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 84225



\* 9 1 5 4 1 9 3 F P U Y M D M \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	127735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6169
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1721272894	PARRA ROCHA NELSON	APODERADO

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /11/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOS SOLES S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 11/10/2018 (1); 31/10/2018 (1); Y, 22/11/2018 (1) ANTE EL NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL D.M. DE QUITO, DR. GONZALO ROMAN; Y, RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010770 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 23/11/2018.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. NELSON PARRA ROCHA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103

